



*Universitat  
Abat Oliba CEU*

Secretaría de Estado de Educación  
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa  
C/ Alcalá, 34  
Madrid 28014

Barcelona, 15 de octubre de 2020

Estimado Sr. Fernández Alberdi:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2020-2021, de 24 de junio de 2020 (BOE núm. 181, de 1 de julio de 2020) procedo a comunicarle el listado provisional de candidatos, con indicación de las calificaciones medias y la puntuación otorgada al proyecto de colaboración, así como el departamento implicado:

DNI del solicitante	Calificación media ponderada del expediente académico	Puntuación otorgada al proyecto de colaboración	Departamento implicado
43573947X	8,711	4 (10/10)	Empresa y Economía

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo precepto, pongo en su conocimiento el listado de solicitudes propuestas para su denegación, con indicación de la causa de la misma:

DNI del solicitante	Causa por la que se propone la denegación de la beca
49718291L	Incumplimiento del requisito académico que exige el artículo 6.1 b) de la convocatoria
49268739W	Incumplimiento del requisito académico que exige el artículo 6.1 b) de la convocatoria

Cordialmente,

Alessandro Mini

Vicerrector de Relaciones Internacionales e Investigación

Universitat Abat Oliba CEU

